

Bases Concurso SOAP

“Participa por una de las 10 Gift Card de \$100.000 contratando tu SOAP 2021”

En Santiago de Chile, a lunes 25 de enero de 2021 CAT Administradora de Tarjetas S.A., RUT N° 99.500.840-8, con domicilio en Vitacura 2736, comuna de Santiago.

Primero: Objeto

Con el objetivo de reconocer la preferencia de sus clientes, el Organizador, por cuenta de CAT Administradora de Tarjetas S.A., filial de Scotiabank Chile realizará un concurso denominado “Participa por una de las 10 Gift Card de \$100.000 contratando tu SOAP 2021”, en adelante “el concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

Segundo: contenido y mecánica

Para participar, se realizará una campaña en medios propios y digitales con la siguiente mecánica: Contrata tu SOAP 2021 en Seguros Cencosud.cl y pagando con Tarjeta Cencosud Scotiabank, participas en el sorteo de una de las 10 Gift Card de \$100.000.

El usuario podrá participar en el sorteo cada vez que cumpla con lo descrito en el punto anterior.

Es necesario que los usuarios sean titulares de Tarjeta Cencosud Scotiabank para ganar el premio

Tercero: Premios

El premio, en adelante “Premio”, consiste en el sorteo de 10 Gift Card Cencosud de \$100.000 válida en Retails Cencosud.

Cuarto: Concurso

El premio se sorteará entre los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo entre los que se seleccionará aleatoriamente a 10 ganador. Para asegurar la transparencia del sorteo, la base se enviará a Notaria Juan Facuse para hacer el sorteo y ellos nos entreguen al justo ganador.

Se contactará al ganador a través del contacto que tengamos en nuestras bases, una vez contactado se publicará en redes sociales y pagina web tarjetacencosud.cl

Quinto: Entrega del Premio

El Premio 10 Gift Card 2.0 de Cencosud válida en los retails Cencosud en formato cupón digital, con vigencia de 1 año, serán entregado el viernes 09 de abril de 2021 vía e-mail al ganador.

El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

El sorteo determina 20 personas, No habiendo sido contactado a los primeros 10 ganadores dentro en un plazo de 10 días hábiles, continuara la lista según las personas seleccionadas inicialmente en el sorteo.

El ganador autoriza la utilización de su imagen para la difusión publicitaria del concurso en medios digitales, redes sociales y páginas de las cuentas y medios oficiales de CAT Administradora de Tarjetas S.A. Este punto incluye fotos estáticas y videos.

Sexto: Duración y extensión territorial.

La vigencia de la promoción será válida del 01/02/2021 al 31/03/2021 hasta las 23:59. Fecha de sorteo: 06/04/2021

La promoción será válida dentro del territorio de la República de Chile

Séptimo: Restricciones

Solo podrán participar en la promoción personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en la promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este;

El ganador no podrá exigir su premio en moneda local.

Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

Octavo: Exclusiones

Quedan excluidos de participar de la promoción:

Directores, Gerentes, subgerentes; las áreas de Marketing y Comercial que tengan directa relación con el producto mencionado para la elaboración del concurso, de las empresas CAT Administradora de Tarjetas S.A., Cencosud S.A y Scotiabank Chile y relacionadas; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de medios, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción o Sorteo, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso;

El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia;

Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

Noveno: Disposiciones finales

Conocimiento de las bases de la Promoción: Se entenderá que toda persona que participe en la promoción o concurso ha conocido íntegramente estas bases;

Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de esta, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos;

Responsabilidad: La realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del producto o servicio en que consista el premio, como la ulterior atención que ellos demanden, servicio de post venta, reparaciones y/o devoluciones serán de exclusiva responsabilidad CAT Administradora de Tarjetas S.A., filial de Scotiabank Chile.

Los reclamos ante cualquier falla o deficiencia en la calidad del premio recibido deberán ser comunicados en forma directa al Organizador, no cabiéndole ninguna responsabilidad a CAT Administradora de Tarjetas S.A., filial de Scotiabank Chile. por la respuesta. En el caso que CAT Administradora de Tarjetas S.A., filial de Scotiabank Chile. reciba directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo al Organizador o a la empresa proveedora del producto o servicio, para que le dé adecuada solución.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y están disponibles para su consulta en www.tarjetacencosud.cl.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Palominos'.

Daniela Palominos
Gerente General
Cat Corredores de Seguros y Servicios S.A.